

LIDER RECREATIVO

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo oficinesco y de campo que conlleva la aplicación de las técnicas usadas en actividades recreativas, grupales o individuales en el desarrollo y dirección de actividades recreativas de carácter activo o pasivo en el Departamento de la Familia.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El(la) empleado(a) realiza trabajo de alguna complejidad relacionado con la organización, dirección y supervisión de las actividades recreativas de carácter social, cultural o deportivo para los(las) residentes de una comunidad determinada o en un centro de tratamiento social o de hogar o de servicios en el Departamento de la Familia. Recibe instrucciones generales de un superior jerárquico sobre el trabajo a realizar y específicas ante situaciones nuevas o imprevistas. Actúa con alguna iniciativa e independencia de criterio en la selección del tipo de actividades y la organización y administración de las mismas, sujeto a que sea adecuada a su clientela, dentro de las normas, reglas y procedimientos establecidos. Su trabajo se revisa mediante los resultados obtenidos y los informes que rinde a su supervisor(a).

EJEMPLOS DE TRABAJO

Organiza actividades sociales, culturales y recreativas tales como: bailes, películas, juegos al aire libre, charlas, conferencias, excursiones, pasadías y concursos de canto, baile y otros.

Organiza y desarrollar torneos de distintos deportes y maratones.

Coordina actividades con asociaciones recreativas e instituciones que trabajan con poblaciones especiales, la búsqueda de recursos e ideas para enriquecer el programa recreativo.

Mantiene en buen estado el equipo, materiales y las facilidades de recreación.

Participa en actividades interagenciales para el desarrollo de conocimientos y técnicas nuevas en el trabajo recreativo-deportivo con grupos.

Rinde informes sobre la labor realizada.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento de las técnicas empleadas en la recreación y el trabajo de grupo.

Conocimiento de los propósitos y objetivos de la recreación grupal e individual.

Habilidad para trabajar con grupos de personas.

Habilidad para estimular el interés en actividades recreativas, grupales e individuales.

Habilidad para expresarse en forma clara y precisa verbalmente y por escrito.

Habilidad para impartir instrucciones.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañeros y público en general.

Destreza en el uso, manejo y mantenimiento del equipo de recreación.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Graduación de escuela superior acreditada. Un (1) año de experiencia en la dirección y organización de actividades sociales, recreativas y/o deportivas.

PERÍODO PROBATORIO

Seis (6) meses.

CONDICIONES DE TRABAJO

Ambiente de trabajo que envuelve exposición a riesgos físicos de poca magnitud.

Esfuerzo físico moderado que requiere mover con cierta frecuencia objetos de peso promedio de 25 libras, o estar de pie o caminar por períodos de tiempo prolongado.

Esfuerzo visual rutinario.

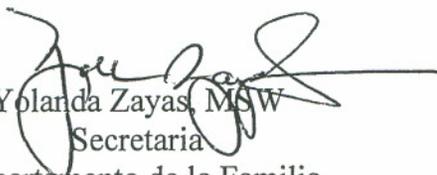
Esfuerzo mental normal.

Se requieren más de 15 salidas al año dentro y fuera del turno de trabajo.

En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 6, Secciones 6.1 y 6.2 Inciso 7 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, apruebo la modificación a la Especificación de Clase que antecede, la cual formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera del Departamento de la Familia.

Clase modificada efectivo al 16 de febrero de 2005.

En San Juan, Puerto Rico a 10 de febrero de 2005.



Yolanda Zayas, MSW
Secretaria

Departamento de la Familia